



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 322-2020-ALC/MPC

Callao, 28 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Memorando N° 2771-2020-MPC-GM de la Gerencia Municipal sobre designación del responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de Servicios de Control Posterior a que se refiere la Directiva N° 014-2020-CG/SESNEC, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de la Contraloría General de la República se aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNEC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", la cual comprende una serie de obligaciones respecto de la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría;

Que, dentro de las obligaciones contempladas en la citada Directiva, en el numeral 6.4.4.1 literal a), corresponde al Titular de la Entidad designar mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado y que dicha designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa;

Que, en ese sentido corresponde designar al funcionario que se encargue de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Designar, al señor **Heli Marrufo Fernández**, Gerente Municipal, como el funcionario responsable de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones de Servicios de Control Posterior a que se refiere la Directiva N° 014-2020-CG/SESNEC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

Artículo 2.- Notifíquese al interesado la presente resolución y ofíciase al Organo de Control Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LÓPEZ BARRIOS
ALCALDE